

**2. ACTIVO FIJO(NIC 16 - SECCION 17 )**

En los estados financieros, BUSCHARTER S.A., presenta los bienes de activo fijo valorizados a su costo de adquisición.

La depreciación del ejercicio se encuentra en función del valor de los bienes y su vida útil remanente.

Tratamiento Contable		Efectos implementación NIIF
Tratamiento contable actual	Tratamiento bajo NIIF (Énfasis en las diferencias)	
<p><b>Reconocimiento</b> La Compañía reconoce los activos fijos respaldados con una factura de compra o contrato de compra.</p>	<p>La NIC 16, señala que un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros por parte de la entidad.</li> <li>. El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.</li> </ul>	<p>La metodología de reconocimiento inicial que posee actualmente la Compañía, asegura dar cumplimiento a los requerimientos exigidos en las NIIF. Por lo cual no se presentan efectos de consideración que deban ser mencionados.</p>
<p><b>Valoración</b> La Compañía, valoriza los bienes al costo de adquisición.</p>	<p>La NIC 16, establece que la valoración inicial de un bien debe realizarse al:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Costo o precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables.</li> <li>. Todos los costos relacionados directamente con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.</li> <li>. Estimación de costos de desmantelamiento</li> </ul> <p>Adicionalmente la NIC 23, establece que se podrán considerar como costo del bien, los costos por intereses, siempre y cuando cumplan con las condiciones para su calificación.</p> <p>Posteriormente, dichos bienes podrán ser valorizados utilizando el :</p> <p><u>Modelo del costo</u> Contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada</p> <p><u>Modelo de reevaluación</u> Contabilizado a su valor revaluado, que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente.</p>	<p>La metodología de valoración inicial que posee actualmente la Compañía, asegura dar cumplimiento a los requerimientos exigidos en las NIIF. BUSCHARTER S.A. realiza inventarios periódicos, toamando muestras de los inventarios.</p> <p>Por lo cual si se presentan efectos de consideración que deban ser mencionados, para que la Administración de la Compañía establezca el plan de acción respectivo.</p> <p>NIC 23 permite capitalizar los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, como parte del costo de dichos activos.</p> <p>Para mediciones posteriores de los bienes del activo fijo, la Compañía deberá evaluar si seguirá valorando los bienes al costo de adquisición o utilizar el método de reevaluación.</p> <p>En el caso de optar por el método de reevaluación de los activos fijos, la Compañía deberá realizar una tasación de los activos fijos y su incremento (disminución) irá con abono(cargo) a patrimonio, en la fecha de adopción inicial.</p> <p>Al ser reevaluado los activos fijos, se incrementará los cargos por depreciación por estos conceptos, reflejando su efecto contra resultado del ejercicio.</p> <p>El Directorio y Administración de la Compañía debe definir la política contable que aplicará a los activos fijos de la Compañía.</p>
<p><b>Depreciación</b> La Compañía determina la vida útil lineal</p>	<p>La NIC 16, establece que la vida útil de un activo está definida en términos de la utili-</p>	<p>Aun cuando el método de depreciación lineal es aceptado por la NIIF, ésta también</p>

<p>y no considera valores residuales en sus cálculos.</p> <p><b>Deterioro de valor</b> La Compañía no tiene una política para identificar si algún activo fijo sufre deterioro en su valor.</p> <p><b>Revelación</b> La sociedad puede revelar en sus estados financieros la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Las bases de medición para la determinación del importe bruto.</li> <li>. El método de depreciación utilizado.</li> <li>. Las vidas útiles o porcentajes de depreciación usados.</li> <li>. Los elementos de propiedad, que se encuentran en garantía.</li> <li>. El importe de los anticipos a cuenta de elementos de propiedades, plantas y equipos en curso o construcción.</li> <li>. El importe de los compromisos de adquisición de elementos de las propiedades, plantas y equipos.</li> </ul>	<p>dad esperada que el activo representa para la Compañía. Al terminar la vida útil de un activo, se debe considerar, entre otros factores, el uso esperado del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica y comercial y las limitaciones para su uso, sean estas legales o de otra índole.</p> <p>LA NIC 16 establece que el valor depreciable se determina después de deducir el valor residual del bien, entendiéndose éste, como aquel valor que la entidad podría recibir ahora por el activo si este tuviese la antigüedad y el uso que tendría al momento en que se espera deshacerse de él.</p> <p>En NIC 36, se señala que la Compañía deberá evaluar, en cada fecha de cierre del balance general, si existe algún indicio, interno o externo, de deterioro del valor de algún activo. En caso de que exista deterioro, se deberá estimar el monto recuperable del activo y registrarlo en pérdidas del ejercicio correspondiente.</p> <p>La normativa internacional requiere de mayores revelaciones que las exigidas actualmente. Entre los párrafos 73 y 79 de la NIC 16, se mencionan las revelaciones que se deben realizar, destacando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. La base de valoración utilizada.</li> <li>. El método de depreciación y las vidas útiles utilizadas.</li> <li>. El valor bruto y la depreciación acumulada.</li> <li>. Una conciliación entre los valores de libros al principio y al final del periodo, detallando: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las adiciones y bajas realizadas durante el periodo.</li> <li>- Activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de desapropiación.</li> <li>- Adquisiciones realizadas a través de una combinación de negocios.</li> <li>- Incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones.</li> <li>- Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo.</li> </ul> </li> </ul>	<p>considera la posibilidad de utilizar métodos basados en unidades producidas u horas de utilización. Por lo tanto, es recomendable evaluar si existen activos fijos que podrían utilizar estos métodos.</p> <p>La Compañía debe incluir en el cálculo de las depreciaciones una estimación de valor residual para los activos más significativos, ya que se entiende que éstos debiesen tener un valor residual.</p> <p>La Compañía deberá revisar si existe indicio de deterioro de valor de los activos fijos, registrando un cargo a resultados del ejercicio cuando el valor recuperable sea menor al valor contable a esa misma fecha.</p> <p>Por los requerimientos de información a revelar por concepto del activo fijo, es necesario preparar el sistema de contabilidad de manera tal que proporcione la información necesaria para la preparación de las notas a los estados financieros.</p> <p>Es necesario mencionar que la información a revelar de los activos fijos, requiere que sea precisa y oportuna y se presentará a través de conciliaciones (saldo inicial - saldo final), imputada a cada ítem del rubro contable, utilizando una mayor cantidad de recursos y tiempo en caso de ser preparadas en forma manual.</p>
<p><b>Sistema de información</b> El sistema de contabilidad deberá proporcionar la información requerida de revelar y controlar, según se indica en la NIC 16</p>		<p>Debido a la cantidad de información a revelar y controlar, es necesario modificar el sistema de información con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Controlar la información de los activos fijos tributarios y NIIF.</li> <li>. Proporcionar la información necesaria para completar las notas explicativas de los estados financieros.</li> </ul> <p>Evaluar la asociación de activos fijos con centros de costos y áreas y funcionarios responsables.</p>

**5. BENEFICIOS AL PERSONAL (NIC 19 - SECCION 28 )**

Tal como se encuentra normado en la legislación ecuatoriana, la Compañía deberá provisionar regularmente y acorde a la respectiva normativa, los diferentes conceptos que benefician a sus trabajadores. Entre estos beneficios se cuenta el Fondo de reserva, la Décima Tercera y Cuarta remuneraciones, el beneficio de Vacaciones, la Participación en las Utilidades de la Empresa, la Jubilación Patronal y el beneficio de Desahucio.

Del análisis de estos conceptos y de su tratamiento bajo las NIIF, surge la necesidad de reevaluar el tratamiento de los conceptos de Jubilación Patronal y de Desahucio, tal como se indica más adelante.

Tratamiento Contable		Efectos implementación NIIF
Tratamiento contable actual	Tratamiento bajo NIIF (Énfasis en las diferencias)	
<p><b>Reconocimiento</b></p> <p>De acuerdo a la normativa ecuatoriana, la empresa <b>BUSCHARTER S.A.</b>, debería registrar contablemente su obligación referida a los beneficios a los trabajadores a base de los estudios actuariales requeridos y referidos a la Jubilación patronal y al Desahucio.</p> <p><b>Valoración</b></p> <p>La normativa contable ecuatoriana señala que este tipo de beneficios se registra anualmente a base de los estudios actuariales requeridos.</p> <p>La Compañía no reconoce el efecto de impuestos diferidos.</p> <p>La normativa ecuatoriana requiere revelaciones mínimas acerca de este tipo de obligaciones.</p>	<p>La <b>NIC 19</b> señala que este tipo de beneficios a los trabajadores debe registrarse sobre una base devengada y descontada al valor actual de la obligación a la fecha de cierre.</p> <p>La Compañía deberá valorizar su obligación por estos conceptos a base de su correspondiente valor anual a la fecha de cierre.</p> <p>El reconocimiento de pasivos para efectos financieros y su impacto en resultados y eventualmente no aceptados como un gasto por el mismo valor a efectos tributarios, producirá diferencias temporarias que originan impuestos diferidos.</p> <p>La Compañía deberá revelar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Una descripción general de las obligaciones por beneficios a los trabajadores.</li> <li>. Las hipótesis actuariales principales utilizadas, para determinar las provisiones efectuadas.</li> <li>. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual de la obligación.</li> <li>. Conciliación del valor actual de la obligación, analizando los movimientos ocurridos en el ejercicio.</li> </ul>	<p>El cálculo y registro contable de la obligación devengada por los trabajadores al cierre del ejercicio, a su correspondiente valor actual a esa fecha, implicará necesariamente reconocer valores que la Compañía no tiene registrados.</p> <p>La obligación de la Compañía por estos conceptos se reflejará por valores que actualmente no están registrados, en razón de la aplicación del correspondiente valor actual y el eventual efecto de impuestos diferidos producto del tratamiento diferente que se le puede dar a efectos tributarios.</p> <p>El ajuste de los saldos de esta obligación al inicio del ejercicio afectaría una cuenta de ajuste clasificado bajo el Patrimonio, mientras que el ajuste que se realice al movimiento del ejercicio afectaría directamente a las cuentas de resultado.</p> <p>Registro del efecto de impuestos diferidos por las diferencias temporarias existentes entre el tratamiento contable y aquel aceptado para efectos tributarios.</p> <p>Para los requerimientos de información a revelar por este concepto, es necesario preparar el sistema de información de manera tal que proporcione la información necesaria para la preparación de las notas a los estados financieros.</p>

**6. IMPUESTOS DIFERIDOS (NIC 12 - SECCION 29 )****Antecedentes**

La Compañía debe registrar el efecto de impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre la base contable financiera y aquella normada para fines tributarios, con el objeto de registrar en el periodo en curso todas las consecuencias tributarias de los hechos ya reconocidos en los estados financieros.

**Efectos en la aplicación:**

Tratamiento Contable		Efectos implementación NIIF
Tratamiento contable actual	Tratamiento bajo NIIF (Énfasis en las diferencias)	
<b>Reconocimiento</b> La Compañía reconoce sus obligaciones tributarias a base de las disposiciones legales vigentes.	La NIC 12 sobre impuesto a la renta no contempla el reconocimiento de cuentas complementarias ni otras de similares características, relacionadas con los impuestos diferidos.  Los ajustes NIIF corresponden a diferencias temporales, por lo tanto, se debe calcular el efecto de los impuestos que se originaran.	Los ajustes contables generado por la implementación de las NIIF, considerados en este informe, constituirán una diferencia entre la base contable y la base tributaria, por lo que se deberán registrar impuestos diferidos por dichas diferencias.

**Actividades de preparación:**

Determinar los cálculos de impuestos diferidos que serán originados por todos los ajustes NIIF según indica el presente informe.

**7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (NIC 39 - SECCION 11 )**

Los principales instrumentos financieros que presentan la Compañía BUSCHARTER S.A., a la fecha de nuestro análisis tiene relación con préstamos con las entidades financieras ecuatorianas, cuentas por pagar y cuentas por cobrar. A continuación se presenta el análisis de los efectos en la implementación NIIF para estos tipos de instrumentos:

Tratamiento Contable		Efectos implementación NIIF
Tratamiento contable actual	Tratamiento bajo NIIF (Énfasis en las diferencias)	
<b>Reconocimiento y valoración</b> La Compañía presenta en sus estados financieros instrumentos financieros los cuales se detallan a continuación:  Cuentas por Cobrar Cuentas por Pagar	El tratamiento contable de acuerdo a lo definido por la NIIF, dependerá de la intención del préstamo que tenga la Compañía BUSCHARTER S.A., los instrumentos financieros que posee, y que de acuerdo a esto se puede clasificar en los siguientes rubros:  . Activos financieros a valor justo con cambios en resultados. . Préstamos y cuentas por cobrar. . Activos financieros disponibles para la venta.	La NIC 39 se establece para los préstamos que el tratamiento contable dependerá de la clasificación que tengan los préstamos, de acuerdo a la intención manifiesta de la Administración.  En caso que la Administración desee mantener los préstamos hasta su vencimiento este deberá ser clasificado en el rubro de pasivos financieros mantenidas hasta su vencimiento.  Para las cuentas por cobrar éstas deben ser clasificadas en el rubro Instrumentos financieros, donde deben ser valorizadas al costo amortizado utilizando el método de tasa efectiva, deduciendo cualquier provisión por deterioro del valor del activo.

Materia	Criterio Contable	
	Política contable actual	Principales efectos por aplicación de NIIF para PYMES
Normas de transición	No considerado para efectos normativos locales	El mecanismo de transición incorpora excepciones y extensiones al momento de la adopción, las cuales se detallan extensamente en la NIIF 1. Para dar un mejor entendimiento a que partidas provocarán ajustes iniciales, es necesario dar lectura al Anexo adjunto a este documento
Agrupación de cuentas contables en los estados financieros	Actualmente BUSCHARTER S.A. agrupa cuentas contables en rubros cuya descripción si guarda relación con la naturaleza del saldo a una fecha determinada. A modo de ejemplo podemos mencionar: <u>Cuentas de Activo</u> Cuentas por cobrar Anticipo proveedores <u>Cuentas de Pasivo</u> Proveedores IVA	A través de la NIC 1, se menciona los rubros contables mínimos a revelar, aunque no prescribe ni el orden ni el formato concreto para la presentación de las partidas, sólo se limita a suministrar una lista de partidas lo suficientemente diferentes, en su naturaleza o función, como para requerir una presentación por separado en el balance.  La Compañía deberá reestructurar su agrupación de cuentas contables en la presentación de los estados financieros.

Materia	Criterio Contable	
	Política contable actual	Principales efectos por aplicación de NIIF
Estado de flujos de efectivo	Los intereses pagados se clasifican y presentan en el estado de flujos de efectivo, dentro de los flujos operacionales.	Los intereses pagados deberán ser revelados separadamente y ser clasificados consistentemente entre actividades operacionales, financiamiento e inversión, dependiendo el flujo que dio origen al pago de los respectivos intereses.
Impuestos diferidos	La Compañía no reconoce el efecto de los impuestos diferidos.	Los ajustes por la adopción inicial y los ajustes por la medición y reconocimiento en particular de cada NIIF, generará diferencias temporales por lo que se deberá reconocer impuestos diferidos por tales conceptos.
Provisión por jubilación patronal, desahucio y separación voluntaria.	La Compañía no ha registrado su obligación por este tipo de beneficios a los trabajadores a base de los estudios actuariales requeridos para tal efecto.	El cálculo y registro contable de la obligación devengada por los trabajadores al cierre del ejercicio sobre los planes de contribución definidos, tal como establece la NIC 19 sección 28, deberá valorizarse a su correspondiente valor a esa fecha lo que implicara necesariamente reconocer determinados valores que la Compañía actualmente si registra por esos conceptos  Esta obligación, que reviste las características de: a) estar limitadas a las contribuciones comprometidas a realizar. b) el costo es por consiguiente fijo y predecible, y c) no se asume riesgo de inversión necesariamente reflejará valores

Materia	Criterio Contable	
	Política contable actual	Principales efectos por aplicación de NIIF
Instrumentos financieros	<u>Cuentas por cobrar:</u>  La Compañía tiene registrado Cuentas por cobrar generados por actividades propias del giro de la Compañía, la cual mantienen a su registro inicial.	Para las cuentas por cobrar y dividendos por pagar a accionistas, deberían ser clasificados en el rubro instrumentos financieros, donde deben ser valoradas al costo amortizado utilizando método de tasa efectiva, deduciendo cualquier provisión por deterioro del valor del activo y del valor presente del pasivo.